UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2019

Visto el Informe Nº 131-2019-OGISG-UNSCH, de fecha 12 de abril de 2019, proveniente de la Oficina General de Inversiones sobre aprobación de expediente técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 151-2019-UNSCH-OGISG-OI-JLBA, de fecha 11 de abril de 2019, la Oficina de Inversiones, remite el expediente técnico revisado y con visto bueno, con Código Único de Inversiones N° 2172485, bajo la modalidad de ejecución, mixta; componente I, II, III, IV, V por Administración Indirecta – Contrata y el componente VI y VII por administración directa, por el monto de S/ 12'268,892.65 soles;

Que, mediante Informe N° 131-2019-OGISG-UNSCH, de fecha 12 de abril de 2019, de la Oficina General de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional Ciencias Físico Matemáticas – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República Ley N° 27785, normas conexas y complementaria, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional Ciencias Físico Matemáticas – UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2172485, bajo la modalidad de ejecución, mixta; componente I, II, III, IV, V por Administración Indirecta – Contrata y el componente VI y VII por administración directa, por el monto de S/ 12'268,892.65. Soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina General de Administración, Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y la Oficina de Inversiones, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HOMERO ARIGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/fph